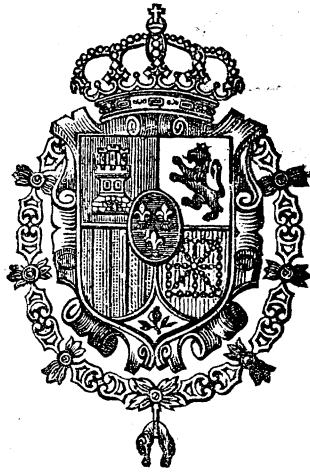


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, 5 directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por 1 mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS) Por tres meses..... 15
 BALEARES Y CANARIAS.....)
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 15
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 20

El pago de las suscripciones será adelantado. No admitirá el uso de sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte a los señores suscriptores que realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico ofreciéndole que fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 642 de la ley orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel Forero, a D. Félix Arias y Fernández, que sirve igual cargo en la provincial de dicha ciudad.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 642 de la ley orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Marcelino Serrano, a Don Ramiro Fernández de la Mora, que sirve igual cargo en la provincial de dicha ciudad.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 642 de la ley orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Ramiro Fernández de la Mora, a D. Marcelino Serrano y González Amigo, que sirve igual cargo en la territorial de dicha ciudad.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 642 de la ley orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Granada, vacante por haber

sido también trasladado D. Félix Arias, a D. Manuel Forero y Sobrado, que sirve igual cargo en la territorial de dicha ciudad.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Gerona, vacante por haber sido también trasladado D. José Casamada, a D. Crispulo Martínez Pozo y Angulo, que sirve igual cargo en la de Teruel, donde resulta incompatible.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Teruel, vacante por haber sido también trasladado D. Crispulo Martínez, a D. José Casamada y Padris, que sirve igual cargo en la de Gerona, donde resulta incompatible.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo, á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Guardia.....	Nicolás Celestino Salvador.....	22'50	>
Soldado.....	Antonio González López.....	22'50	>
Coronel.....	D. Federico Odaly Pérez.....	562'50	>
Teniente Coronel..	Francisco Monleón Torres.....	450	>
Capitán.....	Manuel Varela de la Riva.....	75	>
Teniente Coronel..	Juan Rodríguez Sánchez.....	450	>
Comisario.....	Julio Rubio Roméu.....	450	>
Sargento.....	Agustín Aller Montero.....	100	>
Coronel.....	D. Rafael Barbarín Bronao.....	562'50	>
Comandante.....	Manuel Laguarda López.....	375	>
Teniente Coronel..	Mauro Sánchez Solorzano.....	450	>
Coronel.....	Angel Alloza Agut.....	562'50	>
Comandante.....	Joaquín González Flores.....	375	>
Teniente Coronel..	Miguel Pinos Lamas.....	450	>
Coronel.....	Joaquín Sáinz de la Maza.....	562'50	>
Teniente Coronel..	Julio Labarta Acero.....	450	>
Idem.....	Cirilo Minguillón Lecha.....	450	>
Segundo Teniente.	José Hernández Asensio.....	146'25	>

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna.	OBSERVACIONES
Oficial primero....	José Ortiz de Zárate.....	210	>
Segundo Teniente.	Marcelo Viso Durán.....	162'50	>
Teniente Coronel..	Ignacio Durán Villalonga.....	450	>
Comandante.....	José Zárate Ortega.....	375	>
Idem.....	José Balza Pascual.....	375	>
Idem.....	Domingo Dasca Soriano.....	375	>
Teniente Coronel..	Antonio Fofría Huesta.....	450	>
Coronel.....	Federico Núñez de Castro.....	562'50	>
Capitán.....	Antonio Allona Jáuregui.....	225	>
Coronel.....	Ramiro Mazarrredo Allende Salazar..	562'50	>
Capitán.....	Antonio Carraseo Consejo.....	100	>
Teniente Coronel..	Francisco Páez Páez.....	450	>
Comandante.....	Cecilio Comiao Pérez.....	350	>
Capitán.....	Jaime Liabrás Estóvez.....	225	>
Coronel.....	Lorenzo Prat Larrán.....	562'50	>
Comandante.....	José Lahoz Marín.....	375	>
Escribiente.....	Jacinto Manzano Guesta.....	25	>
Obrero.....	Gregorio Pérez Prieto.....	82'12	>
Coronel.....	Enrique Navarro Ximénez.....	562'50	>
Teniente Coronel..	Pascual Jarlet Murillo.....	450	>
Primer Teniente..	Melitón Ruiz del Portal.....	75	>
Capitán.....	Santiago Puertas Tomé.....	75	>
Idem.....	Sebastián Arias Gómez.....	250	>
Teniente Coronel..	Juan Rodríguez Ursua.....	450	>
Comisario.....	Pedro Naranjo Villalón.....	325	>
Comandante.....	José Conesa Lacárcel.....	375	>
Segundo Teniente.	Timoteo Mallo Alvarez.....	117	>

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala (Pesetas), OBSERVACIONES. Lists names like Doña Eusebia Orús Arrillaga and their respective pension amounts.

Table with columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala (Pesetas), OBSERVACIONES. Lists names like María Lacalle Yañez and their respective pension amounts.

Madrid 22 de Junio de 1896.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 106. — 22 JUNIO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Islas Británicas.—Inglaterra.

SUPRESIÓN DEL VALIZAMIENTO DE UNOS RESTOS DE BUQUE EN EL EAST SWIN (ENTRADA DEL TÁMESIS)

(Notice to Mariners, núm. 13. Trinity House London, 1896.)

Núm. 755, 1896.—Los restos del vapor Rowland, en el East Swin, no constituyen ya peligro para la navegación, y, por lo tanto, han sido retirados la boya y el buque que los señalaban.

Carta núm. 696 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Helgoland.

RESTOS DE BUQUE AL WNW. DE LA ISLA HELGOLAND.

(Notice to Mariners, núm. 256. London 1896.)

Núm. 756, 1896.—En la Shipping Gazette se ha publicado la noticia de que el patrón del vapor de pesca Bremerhaven ha pasado muy próximo á tres palos que salían del agua y parecían pertenecer á un vapor grande sumergido á 30 millas al N. 58° W. de Helgoland, en 54° 26' N. 13° 22' E.

Carta núm. 45 de la sección II.

Bélgica.

SEÑALES SUPLEMENTARIAS PARA PEDIR PRÁCTICO, ADOPTADAS POR EL GOBIERNO BELGA PARA LOS BUQUES QUE SE DIRIGEN AL ESCALDA OCCIDENTAL

(Administration de la Marine Belge, Bruxelles. Mayo, 1896.)

Núm. 757, 1896.—El Gobierno belga pone en conocimiento de los navegantes, que los buques que estén en el canal de la Mancha y se dirijan al Escalda occidental, pueden, además de las señales reglamentarias para pedir práctico, hacer uso de las siguientes:

A. De día: Las banderas del Código internacional que forman el nombre del puerto de su destino.

B. De noche: Dos luces rojas izadas verticalmente, una encima de otra, en el pico congreja.

Las embarcaciones de práctico enseñarán, de noche, las mismas luces como contraseña.

Holanda.

MODIFICACIONES EN EL VALIZAMIENTO DE STORTEMELK, EN EL ZEEGAT DE TERSCHELLING

(Avis aux Navigateurs, núm. 110/638. Paris, 1896.)

Núm. 758, 1896.—Se han llevado á cabo las siguientes modificaciones en el paso del Stortemelk, del Zeegat de Terschelling:

1.º Una boya plana, con el núm. 1 y coronada con un tronco de cono, ha sido fondeada en 5.º de agua, cerca de la enfilación de la valiza Strandkaap con la de Duinkamp de Vlieland.

Situación aproximada: 53º 19' 50" N. por 11º 14' 10" E.

2.º La boya plana núm. 1, coronada con un tronco de cono, lleva ahora el núm. 2 y continúa coronada con el tronco de cono.

La boya plana núm. 2, tiene ahora el núm. 3.

La boya plana núm. 3, tiene ahora el núm. 4.

La boya plana núm. 4, coronada con una cruz tendida, lleva ahora el núm. 5 y el mismo distintivo; está fondeada en 12.º de agua.

Situación aproximada: 53º 19' 10" N. por 11º 18' 10" E.

La boya plana núm. 5, tiene ahora el núm. 6. 3.º La boya plana núm. 6, ha sido retirada. 4.º La boya esférica núm 7, pintada á fajas horizontales rojas y negras y coronada con un cono, está fondeada en 12.º de agua. Situación aproximada: 53º 19' 10" N. por 11º 20' 10" E. Las menores sondas al lado de las boyas planas, son de 5.º 2.

Carta núm. 44 de la sección II.

RETIRADA DE UNA BOYA DE RESTOS DE BUQUE AL N. DE TERSCHELLING

(Avis aux Navigateurs, núm. 110/639. Paris, 1896.)

Núm. 759, 1896.—No existe ya la boya esférica que estaba fondeada en 53º 29' 30" N. por 11º 37' 10" E. que marcaba restos de buque sumergido, al N. de Terschelling. (Aviso número 142/947 de 1895.)

Carta núm. 44 de la sección II.

Skagerrack (Costa danesa).

TRASLACION DE LA VALIZA DE RUBIERG KNUDE

(Avis aux Navigateurs, núm. 111/644. Paris, 1896.)

Núm. 760, 1896.—Ha sido trasladada la valiza de Rubierg Knude; en la actualidad está á 126º al SE. de su antigua situación.

Carta núm. 819 de la sección II.

MAR BALTICO

Suecia.

RESTOS DEL BUQUE AL S. DEL FARO FLOTANTE UTGRUNDEN (KALMARSSUND)

(Avis aux Navigateurs, núm. 97/560. Paris, 1896.)

Núm. 761, 1896.—Una goleta, cuyo palo mayor sale 1.º del agua, está sumergida á una distancia de 2 á 3 millas al S. 4º W. del faro flotante Utgrunden. Estos restos, que constituyen un verdadero peligro para la navegación, están señalados con una bandera verde izada en el palo mayor; tan pronto como sea posible se hará inofensivo dicho peligro.

Carta núm. 713 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Australia.

CAMBIO DE SITUACION DE LAS BOYAS DE AMARRE EN PORT-JACKSON.

TRASLACION DEL ASTA DE BANDERA DEL FUERTE MACQUARIE (Notice to Mariners, núm. 258. London, 1896.)

Núm. 762, 1896.—Según participa el Comandante del buque de guerra inglés Midura, han sido trasladadas las siguientes boyas de amarre, que existen en Port Jackson: 1.º La boya núm. 4, está en la actualidad á 335º al N. 60º E. del asta de bandera de la Casa de Gobierno y al N. 29º W. del muelle situado al S. de los baños, en 38º 51' S. por 157º 26' E.

2.º La boya núm. 5, á 390º al S. 28º E. del faro del fuerte Denison y al N. 48º W. de la gran chimenea de isla Garden. El asta de bandera del fuerte Macquarie, ha sido trasladada y está actualmente á 243º al N. 5º E. del asta de bandera de la Casa de Gobierno y al N. 65º W. del extremo N. de la dársena.

Carta núm. 524 de la sección VI.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

El día 27 de Julio próximo venidero, á las dos en punto de la tarde, se verificará en el despacho de esta Administración subasta pública para contratar la adquisición de 20.000

Kilogramos de cobre para las aleaciones con los metales que esta Fábrica emplea en las labores de moneda, y la licitación tendrá lugar con arreglo á las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Administración.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 22 de Junio de 1896.—El Administrador, Manuel G. Llana. 123—3—2

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Depósitos de libros.

Nota bibliográfica de varias obras impresas en castellano en el extranjero que D. Francisco Iguil Vila, vecino de esta Corte, y en nombre y representación de los señores G. Mauri y Compañía de Milán (Italia) desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto ley de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 30 de Mayo de 1893.

«Imitación de Cristo», por el V. Tomás de Kempis, 3.ª edición dilig. y correg., con los ejercicios espirituales para todos los días.—Milán. Imp. de los Obreros. 1894. 1 vol. 8 mr. con 510 págs. y láms.

«Oficio (El) del Domingo», Nov. ed. dilig. correg. y aumentada.—Milán. Imp. P. B. Welini. 1894. 1 vol. 8.º de 336 páginas y una lám.

«Ramillete de oro»; contiene las oraciones del día, los ejercicios de la confesión y comunión, la Santa Misa, la entrada Semana Santa y muchas otras oraciones.—Milán. Imp. L. Rusconi, s. a., 1 vol. 8.º con 230 págs., port. y una lám.

«Camino del Cielo», meditaciones y oraciones devotas para los que deseen cumplir con los deberes de buen cristiano.—Milán. Imp. de Giovanola y Comp., s. a., 1 vol. 8.º mr. con 150 págs. y láms.

«Visitas al Santísimo Sacramento, á María Santísima y á San José», para todos los días del mes.—Milán. Tip. Bonardi Pogliani de G. Giovanola y Comp., s. a., 1 vol. 8.º con 252 páginas y una lámina.

«Mes de María», ó sea mes de Mayo, consagrado á la devoción de María Santísima.—Milán. Imp. de los Obreros. 1894. 1 vol. 8.º mr. con 159 págs. y una lám.

«Mes del Sagrado Corazón», ó sea mes de Junio, consagrado á la devoción del Sagrado Corazón de Jesús.—Milán. Imp. de los Obreros. 1894. 1 vol. 8.º mr. con 151 págs. y una lámina.

«Mes de San José, amigo del Sagrado Corazón....».—Milán. Imp. de los Obreros. 1894. 1 vol. 8.º mr. con 172 páginas, una lámina.

«El Ángel de la Infancia», devocionario dedicado á los niños.—Milán. Imp. de los Obreros. 1894. 1 vol. 8.º mr. 189 páginas y lám.

«Lirio Celeste», colección de prácticas piadosas y devotas oraciones para la santificación de las Almas.—Bregamo. Imprenta Hermanos Bolis. 1895. 1 vol. 8.º mr. con 255 páginas, una lám. y viñetas.

Madrid 13 de Junio de 1896.—El Director general, Conde.

Nota bibliográfica de varias obras impresas en castellano en el extranjero que D. José Gavilán y Servet, vecino de esta Corte, y en nombre de los Sres. Benziger y Compañía, editores tipógrafos de Einsiedeln (Suiza) desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto ley de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 30 de Mayo de 1893.

«Bibiana», novela escrita en francés, versión española, diligentemente revisada por D. Juan Ortí y Lara.—Einsiedeln (Suiza). Benziger y C.ª 1894. Un vol. 8.º con 152 págs.

«Mater admirabilis ó los quince primeros años de María inmaculada» por el Reverendo Alfredo Menéndez de A. R. y Ll.—Einsiedeln (Suiza), Benziger et C.ª 1895. Un vol. 8.º con 488 págs. y láms.

«La Sagrada Familia», por un Padre Redentorista.—Einsiedeln (Suiza) Benziger et C.ª 1895. Un vol. 8.º menor de 608 págs. y dos láms.

«Mes de Junio», consagrado á honrar la preciosa sangre de N. S. Jesucristo. Obra póstuma de Mons. Cayetano Bonani. Trad. al español.—Einsiedeln Benziger et C.ª 1895. Un vol. 8.º de 336 págs. con láms.

«El alma piadosa» Contiene oraciones para asistir á la Santa Misa. por J. A. Lavalle.—Einsiedeln (Suiza). Benziger et C.ª 1895. Un vol. 8.º mr. con 64 págs. y una lám.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 18 de Junio de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Luis Varga.....	59	>	>	Casado.....	Endocarditis crónica.....	Veneras, 4.
Manuel González.....	>	10	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Quesada, 8.
José Vidal.....	1	>	>	Idem.....	Endocarditis.....	Paseo Delicias, 3.
Cayetano Sánchez.....	26	>	>	Casado.....	Pulmonía.....	Fray Zeferino González, 14.
Manuel Alonso.....	74	>	>	Idem.....	Catarró intestinal.....	Mercedia Grande, 20.
Antonio Rodríguez.....	30	>	>	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Ventorrillo, 8.
Sebastián Canalejas.....	38	>	>	Idem.....	Pulmonía.....	Valencia, 18.
Joaquín Moral.....	>	2	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Mesón Paredes, 90.
Diego Martín.....	80	>	>	Vindo.....	Bronquitis.....	Margaritas (tienda).
José Medrano.....	>	1	>	Párvulo.....	Sífilis congénita.....	San Miguel, 8.
Félix Olivar.....	1	>	>	Idem.....	Meningitis.....	Toledo, 102.
Viriato León.....	>	7	>	Idem.....	Viruela.....	Dos de Mayo, 8.
Juan García.....	73	>	>	Vindo.....	Bronquitis crónica.....	Hospital Provincial.
Agustín García.....	30	>	>	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Manuel Rodríguez.....	24	>	>	Idem.....	Pulmonía aguda.....	Idem.
Felipe Pastor.....	71	>	>	Idem.....	Cistitis crónica.....	Idem.
Francisco Martínez.....	>	11	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Palma, 53.
Justo Bravo.....	>	7	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	Ayala, 18.
Fernando Salanova.....	63	>	>	Soltero.....	Congestión y hemorragia.....	Hospital de la Princesa.
Andrés García.....	2	>	>	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Amparo, 12.
Juan León.....	56	>	>	Soltero.....	Apoplejía cerebral.....	Santiago, 16.
Antonio E. Salto.....	1	>	>	Párvulo.....	Pulmonía.....	Valverde, 35.
Felipe Rodríguez.....	14	>	>	Soltero.....	Fiebra adinámica.....	Pez, 11.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Monteleón, 24.
Doña Fernanda Ortega.....	1	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Farmacia, 8.
Eliza Romero.....	63	>	>	Soltera.....	Cáncer de la mama.....	Sarrano, 80.
Rafaela Lubizana.....	48	>	>	Viuda.....	Idem uterino.....	Monteleón, 40.
Saturdina Benito.....	51	>	>	Casada.....	Cirrosis atrófica hepática.....	Hospital Provincial.
Marcelina Romero.....	50	>	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	Idem.
Josafé Catalán.....	54	>	>	Viuda.....	Fiebre tifoidea.....	Idem.
Manuela N. Martín.....	22	>	>	Casada.....	Tuberculosis.....	Idem.
Clara Can.....	40	>	>	Viuda.....	Idem.....	Idem.
Alfonso Parra.....	>	5	>	Párvulo.....	Raquitismo.....	Camino Viejo, 8.
Eustaquia Sierra.....	62	>	>	Viuda.....	Apoplejía cerebral.....	Fuencarral, 55.
José Álvarez.....	21	>	>	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	Bernardo, 52.
María Gómez.....	40	>	>	Soltera.....	Embolia cerebral.....	San Pedro, 8.
Josafé Dieguez.....	52	>	>	Viuda.....	Cáncer del útero.....	C. Tho Esteban, 4.
María del C. Magán.....	19	>	>	Soltera.....	Oclusión intestinal.....	Aguila, 23.
María Chao.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Palco de Moguer, 43.
Elisa Miguel.....	2	>	>	Idem.....	Sarampión.....	Pacifico, 14.
Concepción Alameda.....	1	>	>	Idem.....	Meningitis.....	San Bernardo, 101.
Pilar García.....	>	3	>	Idem.....	Raquitismo.....	San Carlos, 5.
Margarita Hernández.....	6	>	>	Idem.....	Pleuron pneumonía.....	Aguila, 31.
Rosa Salcedo.....	5	>	>	Idem.....	Viruela confluyente.....	Virtudes, 3.
Carmen Franca.....	1	>	>	Idem.....	Eclampsia.....	Ilustración, 8.
Rafaela Sánchez.....	74	>	>	Viuda.....	Cáncer uterino.....	Buenavista, 31 y 33.
Joaquín Aguirre.....	61	>	>	Casada.....	Endocarditis.....	Paseo A. eneros, 13.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	San Bernardo, 24.
Idem.....	>	>	>	>	>	Apotaca, 14.
Idem.....	>	>	>	>	>	San Bernardo, 111.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....										
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES															
	TOTAL PARCIAL.....	Paludismo.....	Actinomicosis.....	Paludismo.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza 6 grippe.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sífilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Colera.....		Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cáncer.....	En el clauso materno.....	Accidentes de la dentición.....	Accidentes de la dentición.....	DE LOS APARATOS	Otras enfermedades.....
Varones.....	2	>	>	>	>	2	>	>	2	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	6	1	2	9	1	1	3	1	18	24
Mujeres.....	1	2	>	>	>	1	>	>	1	>	>	3	>	3	>	>	>	>	>	>	>	7	4	3	1	3	2	4	2	19	26
TOTALES.....	3	2	>	>	>	3	>	>	3	>	>	4	>	4	1	>	>	>	>	>	>	13	4	4	3	12	3	7	3	37	50

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	DEPÓSITO	TOTAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENA VISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	Judicial	GENERAL
Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....
1	1	2	6	6	12	1	1	2	4	6	24
1	1	2	6	6	12	1	1	2	4	6	26
1	1	2	6	6	12	1	1	2	4	6	50

Madrid 19 de Junio de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En este castillo se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 19 de Junio de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by cause, categorized by ENFERMEDADES (Infecciosas, Infecto-contagiosas, Comunes) and TOTAL GENERAL.

Resumen de las defunciones por distritos.

Summary table of deaths by district, listing districts like PALACIO, UNIVERSIDAD, CENTRO, etc., and their respective totals.

Madrid 20 de Junio de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Dirección de las minas de azogue de Almadén.

A los diez de la mañana del día 13 del próximo mes de Julio tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, la primera licitación pública para contratar el servicio de extracción de escorias de los hornos de destilación durante la campaña de beneficio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, bajo los precios máximos y demás condiciones que se hallarán de

manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia. El importe del contrato se calcula próximamente en 8.030 pesetas. No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja, si se hiciere, en fracciones de céntimos de peseta. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 50 pesetas por cada par de hornos en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior. Para garantizar el cumplimiento de los contratistas quedarán retenidos los depósitos de los rematantes hasta la terminación de sus compromisos. Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta. Almadén 22 de Junio de 1896.—P. S., Pablo M. Yegros.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de extracción de escorias de los hornos de destilación durante la campaña de beneficio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo por el de los hornos denominados (los que sean) á los precios que de terminará la condición 5.ª (y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de (expresado por letra) por ciento. (Domicilio del que suscribe, fecha y firma, expresado por letra). S—124

Estación Central de Telégrafos:

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puestos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Vera.—Parera. Béjar.—Fulgencio Domínguez. Santander.—Francisco Rueda, Alcalá, 13. Escorial.—Enrique K., casa Fern, Carrera San Jerónimo, 16. Luarca.—Celestina Fernández, Fuencarral, 6, segundo. Coruña.—Emilio Carrascoso, Preciados, 34. Palencia.—Anselmo Rodrigo, Montera, 32. Reinosa.—Gaspar Sáinz. Málaga.—Juan Quesada, Huertas, 29. Ciudad Real.—Florentina Alvarez, Fuencarral, 23. Leganés.—José Merino, Tudescos, 33, segundo. Lorca.—Matilde Ocaña Elgoibar. Bilbao.—Miguel Carret, Escolapios Villacarriedo. Cienfuegos.—Monasterio, Madrid. Andújar.—José Montes, Atocha, 14, principal.

SUR

Fuente Cantos.—Cándido Rodríguez, Torrecilla Leal, 10. Idem.—Idem, id.

NORTE

Sevilla.—Antonio Cobo Mazorra, Velarde, 13.

OESTE

Antequera.—Manuel Sol, Wald-Ras, cuartel Rosario. Arjona.—Francisco Rivas, Peñón, 6, cuarto izquierda.

NOROESTE

Sevilla.—Aripina Mata de Gómez, Ferraz, 5. Alcázar.—Manuel Jaramillo, Fernández de los Ríos, 11, bajo. Madrid 23 de Junio de 1896.—El Jefe del Cierre, Francisco Delmas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

PRESIDENCIA

Los portadores de las carpetas de intereses de Deuda municipal, que á continuación se expresan, podrán hacer efectivo su importe en la Tesorería de Villa el día 26 del corriente, de doce á dos de la tarde.

EMPRÉSTITO DE 1861

Cupón núm. 1, vencimiento de 1.º de Julio de 1895. Carpeta núm. 245.

Cupón núm. 2, vencimiento de 1.º de Enero de 1896.

Carpeta núm. 244.

EMPRÉSTITO DE 1868

Cupón núm. 27.

Carpeta números 5.708 á 5.728.

Madrid 22 de Junio de 1896.—El Alcalde Presidente, el Conde de Montarco.

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual, á las tres y media de la tarde, con objeto de ocuparse del acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito para atender al servicio de transportes y la inclusión en el próximo presupuesto de las cantidades que por el mismo concepto quedan por satisfacer en el actual ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 23 de Junio de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juegados de primera instancia.

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa que se sigue con motivo de lesiones que ha sufrido Juana Romana Matienzo, de cuarenta y siete años, casada, natural de Santa Cruz, pordiosera, sin veindad, cuyas lesiones la fueron inferidas en el Arroyo Abroñigal el día 7 de Mayo último y fué trasladada á el Hospital Provincial de Madrid, ocupando la cama 12 de la Sala 11, habiendo salido dada de alta el día 10 del referido mes de Mayo, é ignorándose en la actualidad su paradero, se cita y llama á la mencionada Juana Romana, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración, y al mismo tiempo para que le sea ofrecida la causa; aperebiéndose

que de no comparecer la parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dada en Alcalá de Henares á 15 de Junio de 1896.—Domingo Olivar.—Licenciado Pedro Taracena, por mi compañero Sr. Ballesteros. J—4427

ARCHIDONA

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por atentado Antonio Hurtado Castro, que habitaba en una casilla situada al partido de la isla de las Brujas, término municipal de la Alameda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan de dicho sumario, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido.

Dada en Archidona á 28 de Mayo de 1896.—José Oppelt. Por mandado de S. S., José Peña. J—4428

AVILÉS

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, á petición del Procurador D. Casimiro Solís, en nombre de Doña Generosa Fernández y Fernández, residente en esta villa, en el juicio ordinario de mayor cuantía propuesto por la Doña Generosa, como apoderada de su esposo D. Alejandro Fernández y Rodríguez, vecino de Santa Clara, contra D. José García Hevia y su esposa Doña Antonia Rodríguez Cueto, vecinos que fueron de las Bárzanas, Municipio de Castrillón, y hoy difuntos, sobre nulidad de una adjudicación de bienes y entrega de éstos con sus frutos y rentas, se emplaza por segunda vez á los ausentes en ignorado paradero, D. Laureano y D. Bernardo García y Rodríguez, como hijos y herederos de dichos demandados, para que dentro del término de un mes, contado desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se personen en forma en el mencionado juicio; pues en otro caso les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Avilés 18 de Junio de 1896.—El actuario, Federico Fernández Trapa. X—2356

BARBASTRO

D. José María Salvá, Juez de primera instancia del partido de Barbastro.

Por el presente hago saber por esta segundo edicto, que habiendo cesado D. Faustino de Conchillos en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el día 16 de Enero de 1895, se cita á las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo por razón de su cargo, para que lo hagan en este Juzgado, que es el único que ha servido, en el término de seis meses desde la inserción del presente, y en otro caso se acordará lo procedente en derecho en el expediente de que procede este edicto.

Barbastro 10 de Junio de 1896.—José María Salvá.—El Secretario de gobierno, Pelegrín Fernández. J—4429

BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á la herencia de Santiago Pardo Casado, vecino que fué de Roelos, en cuyo pueblo falleció el día 20 de Enero último, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el expediente que se tramita á testimonio del Escribano autorizante, en el que se han presentado Santiago Casado Pardo, Manuela y José Pardo García y Antonio Pordomingo Pardo, parientes colaterales de tercer grado, como sobrinos carnales del causante de la herencia.

Dado en Bermillo de Sayago á 18 de Junio de 1896.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandado, Herme egilido Renán. X—2357

BEJAR

D. Fidel Ceballos y Fernández de Lomana, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la noche del día 11 ó al amanecer del 12 del presente mes, fué robada una jaca ó caballo de la pertenencia de Plácido Mateos Blanco, vecino de Valverde, y en la casa del mismo, cuyas señas son las siguientes: pelo rojo, bastante claro, de ocho años de edad, estrellada, capada, herrada de todos los remos, el ojo derecho blanco, llamado garzo, patialzada de los pies, con la cabeza de correa, de una hebilla, y ramal de cáñamo, en mal estado; ignorándose el autor ó autores de mencionado robo.

Ruego á todas las Autoridades judiciales, gubernativas, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, practiquen y hagan practicar á sus subordinados las más activas y eficaces diligencias para la busca y ocupación de mencionada jaca, y detención y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder fuere encontrada si no acreditara en legal forma la adquisición del animal y su procedencia.

Dada en Béjar á 14 de Junio de 1896.—Fidel Ceballos.—Sebastián Puig. J—4430

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á Manuel Rodríguez, vecino que ha sido de Villadrid (Lago), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de hacerle el ofrecimiento de causa prevenido en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que me halló instruyendo sobre muerte de su hijo Serafín Rodríguez Mondero; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Bilbao á 16 de Junio de 1896.—Miguel Bobadilla. Ante mí, Adolfo de Arriaga. J—4431

CARMONA

D. Ramón Martínez y Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Rafael López Rodríguez se instruye sumario por el delito de hurto contra Andrés Fernández Vidal, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Andrés Fernández Vidal, natural de Villanueva de Ajamuz, partido de La Bañeza, provincia de León, de veintinueve años de edad, hijo de Alejo y Toribia, soltero y jornalero.

Dada en Carmona á 15 de Junio de 1896.—Ramón Martínez.—El actuario, Rafael López. J—4432

GAUCIN

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se ruego y encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca y ocupación de una yegua de tres años de edad, alzada mediana, pelo colorado, calzada de las patas, lucera y herrada en la nalga izquierda con las iniciales J. S., que en la noche del día 7 al 8 de Abril último fué hurtada del monte llamado Deheza, término de Benalauria, en donde la tenía pastando su dueño José Cabezas Calvente, y en el caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si en el acto no acredita su legítima procedencia.

Dado en Gaucín á 12 de Junio de 1896.—Antonio de la Vega y Mateos.—Por su mandado, Prudencio de Molina. J—4409

GERONA

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, que se expide en méritos de causa criminal que me halló instruyendo sobre hurto de cuatro sábanas, se cita y llama para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y Diario de Avisos de esta ciudad, al objeto de ampliarse la indagatoria, á los procesados Jaime Matéu Palau, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Jaime y Catalina, natural de Palma de Mallorca y vecino de la misma ciudad; á Juan Mor y Oró, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y Gertrudis, natural y vecino de Artesa de Segre, y á Ramón Barbarrá y Castells, de veintiocho años, hijo de José y María, soltero, mozo de cordel, natural de Tarragona, y sin domicilio fijo, hoy todos de ignorado paradero; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del indicado término se acordará lo procedente y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 9 de Junio de 1896.—Francisco Villanueva. J—4410

LAGUARDIA

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa criminal que se sigue en este Juzgado contra Alejandra Calvar y Angulo, vecina de Lessa, por hurto de metálico, se cita á Prudencio Calvar, alias Morchón, vecino de expresada villa de Lessa, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración en dicha causa; previniéndole que de no realizar su comparecencia dentro del término indicado, será declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas, sin perjuicio de proceder á lo que hubiera lugar.

Y á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Laguardia á 10 de Junio de 1896.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Ramón Vilariño.—El actuario, Vicente de Castro. J—4411

LAREDO

D. Guillermo Ron González, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Mariano Cruz Rodrigo, alias Frutillo, de veintiséis años, hijo de Frutos y Juliana, soltero, natural y vecino de Rozales, partido y provincia de Burgos, jornalero, y Manuel Arroyo Ruiz, alias Perezagua, de treinta y seis años, hijo de Antonio y Petra, soltero, natural de Espinosa de los Monteros, partido de Villarcayo, en la provincia de Burgos, jornalero, residentes ambos en Sopuerta y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficiales de las provincias de Burgos, Vizcaya y ésta, comparezcan ante la Superioridad la Audiencia provincial de Santander, á fin de que pueda tener lugar la práctica de cierta diligencia acordada en causa que se les sigue por lesiones á Manuel Garrido Villaboa, en la que se ha decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de Santander, á disposición de la expresada Audiencia, de los referidos sujetos.

Dada en Laredo á 12 de Junio de 1896.—Guillermo Ron.—De orden de S. S., Sergio Coca. J—4412

LÉRIDA

D. Felipe Montull, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Farré Bes, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, de mediana estatura, cara redonda, sin barba, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, natural y vecino de la Granadella; viste pantalón de pana oscuro, blusa azul, gorra negra y alpargatas valencianas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria en causa criminal que instruyo contra el mismo y otros sobre hurto; bajo apercibimiento que de no

verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Ramón Ferré Bea, y á su conducción en caso de conseguirla á las cárceles de este partido y á disposición del Juzgado.

Dada en Lérida á 15 de Junio de 1896.—Felipe Montull.— José Sales. J—4413

LUCENA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye contra Carmen Medrano Reyes y María Pino Rodríguez, conocida por Jacinta, por el delito de lesiones mutuas, se cita y emplaza á la procesada Carmen Medrano Reyes, conocida por la Vená, natural y vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba á usar de su derecho por virtud del auto de conclusión dictado en expresado sumario en 1.º de los corrientes; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Lucena 3 de Junio de 1896.—El actuario, Timoteo Sánchez. J—4414

LLERENA

D. Manuel Pérez Porto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber que en este Juzgado se instruye causa de oficio contra Juan Gil Jiménez y Miguel Peña Silva, vecinos de Valdemorales, y contra un desconocido, por igual hecho, así como por alteración de una cédula personal y por hurto, cuyo sujeto en la noche del 27 de Marzo último se le fugó á una pareja de la Guardia civil, en esta ciudad; en dicha causa tengo acordado se cita al sujeto desconocido con objeto de que comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan, y caso de ser habido se ponga á mi disposición en las cárceles de esta ciudad; también cito á Miguel Melado Membrillera, que se dedica en la provincia de Badajoz á desempeñar el cargo de Comisionado y ejecutor de apremio, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado á rendir cierta declaración; apercibido que si no comparece dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en los periódicos oficiales ya citados, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del sujeto desconocido y cuyas señas á continuación se expresan, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Juzgado en las cárceles de esta ciudad. Dado en Llerena á 11 de Junio de 1896.—Manuel Pérez Porto.—El Escribano, Manuel Martínez Malero.

Señas del sujeto desconocido.

Se hacía llamar Antonio, de estatura regular, color moreno, descolorido, con bigote, y viste pantalón tela azul, americana y chaleco de paño negro, sombrero portugués, borceguis bastos; se dedica al comercio de géneros ambulante y en su compañía lleva una mujer con quien hace vida marital, hija de Miguel Melado Membrillera, que se dedica á comisiones y agente ejecutor. J—4415

MADRID—AUDIENCIA

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Luis Lumbres, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Dionisio Mancha, hoy su viuda y heredera Doña Olalla Francisca Soto, D. Luis, D. Dionisio, D. Fernando y D. Rafael Mancha y Soto sobre sucesión y posesión interina de cierta finca sita en término de Alicante, se hace saber á D. Gerar o Benito Sigura que los expresados autos se hallan en el período de proceder al avalúo de la finca secuestrada, por el haciendo uso del derecho que le concede la ley como segundo acreedor hipotecario, quiere intervenir en dicho avalúo y en la subasta en su caso. Madrid 18 de Junio de 1896.—V.º B.º=Gullón.—El actuario, Pedro López. X—2355

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 15 del actual en el sumario que se instruye por quebrantamiento de un depósito á instancia de Doña Rosa García, se cita á D. Guillermo Cercada, Profesor de música, que habitó en la calle de Piamonte, núm. 23, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en su sala de audiencias sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de oírle acerca de los actos punibles que se le imputan y reconozca 15 cartas; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia. Madrid 17 de Junio de 1896.—V.º B.º=Poza.—El Escribano, Antero Martín Insauti. J—4433

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de instrucción en comisión del distrito del Congreso de esta Corte. Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez en cumplimiento de una orden de la Superioridad dimanante de causa seguida en este Juzgado por juegos prohibidos, se cita, llama y emplaza á los procesados Ricardo Esteban Santa María, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Madrid, de veintisiete años, soltero, escribiente, domicilio en la calle de las Minas, núm. 9 y 11, piso cuarto; Florencio Martín Zamaraco, hijo de Santiago y de Antonina, natural de Leganés, provincia de Madrid, de veinticuatro años, soltero, carnicero, habitante calle de Cabestreros, 9, segundo; Rafael Anselmo Sánchez Molina, hijo de Melitón y de María, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de veintidós años, soltero, sombrerero, con domicilio en la Rivera de Cortes, 11, segundo; y Gregorio Malagón Zúñiga, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real, hijo de José y...

de Cipriana, de cuarenta y seis años, casado con Luisa García Jiménez, zapatero, habitante en la Ronda de Segovia, 22, tercero, para que en término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín y Diario oficial, comparezcan ante este Juzgado para hacerle saber un acuerdo de la Superioridad; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los citados sujetos, cuyas señas son: Ricardo Esteban, estatura alta, color bueno, delgado, ojos pardos, nariz aguileña, sin señas particulares, y viste pantalón claro, cazadora oscura, gorra negra y camisa blanca y calza botas; Florencio Martín, estatura y carnes regulares, rubio, delgado, con bigote, ojos pardos, pelo castaño, sin seña particular, y viste traje negro de americana, camisa de color, botas negras y sombrero hongo; Rafael Sánchez, de estatura baja, color moreno, sin barba ni bigote, pelo negro, ojos ídem, y viste pantalón á rayas, cazadora clara, camisa de color, gorra y botas negras, y Gregorio Malagón, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo canoso, usa bigote y viste pantalón á rayas oscuras, chaqueta ídem, camisa blanca, botas negras y sombrero hongo, y caso de ser habidos los conduzcan á este Juzgado ó á la cárcel celular en clase de presos á disposición del mismo.

Dada en Madrid á 13 de Junio de 1896.—José Aguilera Meléndez.—E. Escribano, Antolín Valdés. J—4434

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por lesiones de María Fuister Pérez, se cita á Antonio Panés, cuya demás filiación se ignora, y que el día 11 del actual acompañaba á dicha lesionada, para que comparezca en su sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en concepto de testigo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia. Madrid 13 de Junio de 1896.—V.º B.º=Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro. J—4435

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Hago saber que en el sumario que instruyo por el delito de estafa á Antonio Villamil, he acordado por auto de este día la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito y emplazo á Santiago Alvarez Miranda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración como procesado; siendo apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado en concepto de detenido.

Madrid 16 de Junio de 1896.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, P. H., Recareto Culebras. J—4436

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Sais Salto, de veintidós años, soltero, hijo de Patricio y Caledonia, natural y vecino de Tarazona (Cuenca), en la calle de Toledo, número 4, y accidentalmente en esta Corte, en el parador de Picazo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme un auto dictado en este día y responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, así como su actual paradero, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Junio de 1896.—Vicente Rodríguez.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—4416

MADRID—LATINA

D. Pedro Armenteros y Aranda, Juez de primera instancia de Jaruco, en la isla de Cuba.

Por el presente hee saber que habiendo cesado D. Antonio María Campos y Sánchez en el desempeño de los cargos de Registrador de la propiedad interino de Guanajay y este partido, y promovido el oportuno expediente de devolución de fianzas, se cita por este medio á las personas que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro de un semestre, á contar desde este mes, las presenten en el Juzgado de primera instancia de Guanajay, si se refieren á operaciones practicadas por dicho señor en el Registro de la propiedad de aquel partido; y ante el que provee si se relaciona con las practicadas en el de esta ciudad, publicándose esta citación para general conocimiento y á los efectos del art. 384 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.—Pedro Armenteros y Aranda.—Ante mí, Rafael Aymar.

Es copia del quozbra inserto en el exhorto expedido por el Juzgado de Jaruco con fecha 9 de Octubre próximo pasado, cuyo cumplimiento correspondió al distrito de la Latina de esta capital y Escribanía de mi cargo.

Madrid 7 de Diciembre de 1894.—Juan Joaquín Jiménez. J—8286

D. Luis Alvarez de Estrada, Juez de primera instancia y de instrucción, interino del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Sobrado y Roldán, natural de Sobrado de Picafo (Lugo), hijo de Domingo y de Rosario, soltero, de quince años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, con-

tados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, color claro, pelo castaño, tiene una cicatriz en la frente entre la ceja derecha, y viste blusa azul, pantalón gris, boina, y calza zapatos de tela, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Junio de 1896.—Luis Alvarez de Estrada.—El Escribano, Julián Villanueva. J—4438

MADRID—PALACIO

D. Miguel López de Sá, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Eugenio Facal, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, presumiéndose esté en esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel celular, á constituirse en prisión, por virtud de la causa que se le sigue por el delito de lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel celular de esta Corte, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en clase de preso comunicado, de dicho procesado, que es de estatura regular, moreno, pelo negro, ojos pardos, usa bigote negro, sin ninguna seña particular, y viste pantalón y americana de pana color gris, y boina azul; y si la captura tuviere lugar fuera de esta Corte, se faculta á los Sres. Jueces, á quienes fuera entregado, para que ratifiquen su prisión dentro del término legal.

Dada en Madrid á 15 de Junio de 1896.—Miguel L. de Sá. El actuario, P. H., Licenciado Francisco Guillén. J—4417

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por desobediencia y malos tratamientos de obra al sereno de comercio Manuel Rodríguez, por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos de ésta, se cita y llama á Francisco Plaza Hernández, Francisco Pérez Andrés y Angel Navarro Castellano, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibir las declaraciones acordadas en referido sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 15 de Junio de 1896.—V.º B.º=El Juez de instrucción, López de Sa.—El Escribano, P. H., José María Nogués. J—4418

MURCIA—CATEDRAL

D. Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juana Pérez, natural de Sueca, provincia de Valencia, de cuarenta y cuatro años de edad, únicos antecedentes que constan, y cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y Valencia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra la misma se instruye por el delito de robo de metales; apercibido que de no verificarlo en el término señalado la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se ruega á todas las Autoridades y demás individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de la referida procesada, poniéndola caso de ser habida en la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Murcia 15 de Junio de 1896.—Luis López Bó.—El actuario, Valentín Acero.

Señas de la procesada.

Estatura regular, pelo algo cano, tiene los dos dientes de la parte superior largos y claros, y viste traje oscuro, pañuelo á la cabeza color rosa con listas, y al cuello pañuelo negro de merino. J—5419

MURCIA—SAN JUAN

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Manuel, cuyo acento al hablar parece andaluz, de unos cincuenta años de edad, estatura baja, nariz larga, delgado, sin bigote, que á mediados de Diciembre del año último habitaba calle de T-jares, de la ciudad de Lorca, cuyas demás circunstancias como actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en dicho Juzgado á prestar declaración inquisitiva en causa que contra el mismo se sigue sobre hurto de una botrica; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

A la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de aquél, y caso de tener ésta lugar le pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, con lo cual administrarán justicia.

Dada en Murcia á 15 de Junio de 1896.—Doy fe.—Cristóbal Gironés.—El actuario, Miguel Soriano. J—4420

PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo á Lucio Martín Gómez, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Cándido y María de la Paz, casado con Generosa Fernández, natural de Uclavín, partido de Almatara, provincia de Cáceres, vecinado en esta ciudad, con instrucción y de oficio jornalero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el su-

mario que se le instruye por abusos deshonestos con la niña Josefa de la Calle Domínguez.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, dependientes de la mia, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca de dicho sujeto, cuyo paradero en la actualidad se ignora, y que se fugó de la cárcel de Villar de Plasencia al ser conducido á disposición de este Juzgado en la noche del 2 del mes actual, y caso de ser habido lo remitan á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes y en calidad de detenido, teniéndolo presente que dicho sujeto es alto, bien parecido, viste traje claro y boina azul.

Dado en Plasencia á 15 de Junio de 1896.—Domingo Estévez Bustillo.—El Escribano, Salvador Sanz y Gutiérrez. J—4439

RIBADAVIA

D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de instrucción de Ribadavia.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Adolfo Bande Alvarez, vecino de Remuñón, que no fué hallado en su domicilio, ignorándose su paradero, si bien se presume debe encontrarse en el territorio que media entre dicho pueblo y la raya de Portugal, procesado por homicidio en la persona de Delfín García Campo, cuyo hecho ocurrió en el sitio de la Rosenda del Pomar de Arnoya la tarde del 8 de Mayo último, para que dentro de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, se presente en el local de costumbre de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado procesado y ordenen su conducción con las seguridades debidas á la cárcel de esta villa á disposición del Juzgado y á las resultas de referida causa.

Dada en Ribadavia á 13 de Junio de 1896.—Ignacio Rodríguez.—Por mandado de S. S., Félix Quijada.

Señas del procesado.

Adolfo Bande Alvarez, de veintidós años de edad, estatura baja, grueso de cuerpo, las piernas un poco entreabiértas, pelo y cejas castaños, ojos entrecastados y abultados, nariz y boca regulares, color moreno, barbilampiño; viste traje entero de paño oscuro, sombrero blanco, calza borceguías negras, de estado soltero. J—4440

SALAMANCA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de María Cruz Asunción Pérez Trueba, natural de Agorrio, provincia de Santander, comerciante ambulante, sin residencia fija, de veintiocho años, casada, remitiéndola á disposición de este Juzgado para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á dicha sujeta, para que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado á referidos fines; previniéndola que de no verificarlo se procederá contra ella á lo que hubiere lugar por desobediencia.

Salamanca 15 de Junio de 1896.—Manuel de Torres Requena.—Juan Lorenzo de Blanco. J—4421

D. Manuel Torres Requena, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente se cita y llama á Juan García Barrios, natural de Valdeleza, sin domicilio, jornalero, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo castaño, nariz abultada, con una cicatriz en la mejilla derecha; que viste boina, blusa y bombacho azul, faja negra, pantalón de pana negra, botas altas, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á dar declaración indagatoria en causa que se le sigue por hurto.

Y estando decretada su prisión, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial del Reino procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes; pues en ello está interesada la Administración de justicia.

Salamanca 16 de Junio de 1896.—Manuel Torres Requena.—De su orden, Mariano Domingo y Mambrita. J—4441

SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un desconocido que en la noche del 16 de Mayo último se encontraba guardando un potrero y una yegua con su rastra en el huerto conocido por el de Pedro Veger, de la villa de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece inserta el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan por el hurto de dichas caballerías; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención del referido individuo, cuyas señas son: estatura y carnes regulares, como de unos veintiséis á veintiocho años de edad, sin pelo de barba, y vestía chaqueta y pantalón blanco, alpargatas y gorra sin visera, color clara.

San Roque 5 de Junio de 1896.—Salvador Abad Linares.—Por su mandado, Rodrigo de Torres. J—4359

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un individuo alto, carilargo, sin bigote, como de cuarenta años, pelo adelante; viste pantalón de tela, camiseta interior, chaqueta negra, alpargatas y gorra de seda negra, cuyo individuo tuvo cuestión la mañana del 24 de Mayo último en la villa de La Línea, con Antonio Vega Ferrán, al que le hizo un disparo, causándole una lesión, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece in-

serta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, para recibirle declaración en la causa que se instruye con tal motivo; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, del referido sujeto.

San Roque á 9 de Junio de 1896.—Lorenzo del Fresno.—Por su mandado, Gaspar Matheos. J—4360

SAN SEBASTIAN

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Gabriel Goicoechea y Arrieta, de edad de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de Juan y Gabriela, natural y vecino de Fuamterrabia, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye en el mismo por defraudación á la Hacienda; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Sebastián á 13 de Junio de 1896.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandado, Licenciado Pedro Buechea. J—4442

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Echeverría y Valdés, de estado soltero, de oficio costero, de veintiocho años de edad, y que ha estado domiciliado en Pasajes, barrio de Molinas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á la práctica de un cargo con el procesado Juan Echeverría y Larralde en causa sobre lesiones al citado José Echeverría.

Dado en San Sebastián á 15 de Junio de 1896.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandado, Manuel Arizmendi. J—4443

SEGOVIA

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Antonio y D. Manuel Fernández, vecinos que fason de Valsain y Madrid respectivamente, hoy en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado á contestar la demanda de menor cuantía que les ha promovido Don Pablo Mingorría de Andrés, vecino de Palazuelos, sobre reivindicación de un pajar con su corral, sitos en el pueblo de Ontoria; bajo apercibimiento de que si no comparecieron de pasarles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á 12 de Junio de 1896.—Tomás García Martín.—Licenciado, Ricardo Gómez. J—4362

SEVILLA—MAGDALENA

D. Antonio Alvarez Fera, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Verger se instruye sumario por el delito de lesiones contra José Alcalá Hernández, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regenta (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto, que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala de audiencias de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y comparecencia en este Juzgado de José Alcalá Hernández, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Celatrava, núm. 14, hijo de Estraton y de Josefa, de diez años de edad.

Dada en Sevilla á 12 de Junio de 1896.—Antonio Alvarez Fera.—El Secretario, por mi compañero Sr. Verger, Licenciado Francisco Díaz. J—4445

SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Salvador Aguilera Domínguez, natural de Bonda, hijo de Nicolás y Francisca, vecino de esta ciudad, calle Santa Rufina, número 12, carpintero, y de once años de edad, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparece inserta la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad para la práctica de cierta diligencia, decretada en causa que se le sigue en este Juzgado por robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y prisión del referido, conduciéndolo á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 15 de Junio de 1896.—Francisco Fernández Amaya.—El Secretario, Rafael Mejía. J—4447

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Fuentes López, natural de Guarecho, provincia de Granada, hijo de José y Dolores, de esta vecindad, calle Evangelista, núm. 18, soltero, carpintero y de cincuenta y seis años de edad, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparece inserta la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se pre-

sente en la cárcel de esta ciudad para la práctica de cierta diligencia decretada en causa que se le sigue por resistencia á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y detención del referido, conduciéndolo á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 12 de Junio de 1896.—Francisco Fernández Amaya.—El Secretario, Licenciado Rafael Mejía. J—4446

TAFALLA

D. José María Alonso Zavala, Juez de instrucción de Tafalla y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Huarte Zabalegui, vecino de Artajona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra el mismo se sigue por el delito de violación; previniéndole que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo ruego á las Autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido José Huarte, cuyas señas se expresan á continuación, y lo conduzcan con las seguridades debidas á las cárceles de este partido.

Dada en Tafalla á 11 de Junio de 1896.—José María Alonso.—De su orden, Juan Escudero.

Señas del procesado José Huarte Zabalegui.

Edad cincuenta y dos años, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz grande y aplastada, barba regular, boca grande, color moreno, es tartamudo y cojo de la pierna derecha; viste pantalón, blusa y boina azules, y alpargatas negras cerradas. J—4363

TINEO

D. Diego Lorente Rodríguez, Juez de instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escrivanía del referendante se instruye sumario sobre hurto de caballerías y otros efectos ocupados á los detenidos Martín Manzanares y José Cano Bueno, y entre los que no se acreditó aún quien sea su dueño, aparece:

- Una yegua de seis años de alzada, de cuatro años de edad, color castaño claro, la crin caída para el lado izquierdo y le falta un pedazo de la oreja derecha.
Un revólver de reglamento de 12 milímetros,
Una vacía oxidada.
Unas tijeras de cortar el pelo.
Un cuchillo de mango de madera, pequeño.
Dos sartenes grandes y dos garfías de hierro.
Una barra de hierro, de calderero, poco usada.
Dos martillos pequeños, uno con boca de tenaza.
Tres punzones pequeños.
Una lima pequeña.
Un hierro pequeño cortante.
Otro hierro agujereado, llamado chavara, todo oxidado por la falta de uso.
Unos alicates de hierro.
Una albarda pequeña, deteriorada.
Un cincho de cañamo con listas encarnadas.
Otro cincho deteriorado.
Una sobrecarga de cordeel de lino con ventril deteriorado y gancho de hierro.

Por tanto, la persona ó personas que se consideren dueñas de la expresada bestia y de todas ó alguno de los efectos relacionados deberán comparecer ante este Juzgado á la mayor brevedad para prestar declaración y practicar con ellas las demás diligencias que la ley determina.

Dado en Tineo á 10 de Junio de 1896.—Diego Lorente.—Por su mandado, Francisco Colado. J—4364

TOLEDO

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de Valentín Medina y Zarzaleros, natural y vecino de Menasabas, de diez y siete años, soltero y jornalero, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido donde ha de extinguir la pena de veinticinco días de prisión por insolvencia de la multa de 125 pesetas á que fué condenado en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto.

Dada en Toledo á 3 de Junio de 1896.—Natalio Gumiel.—Por su mandado Ventura Martín. J—4422

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al menajero transeunte natural de Turquia, conocido por Jaime Chaunt, de ignorado paradero, á fin de que dentro de diez días á contar desde el en que tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de esta provincia ó GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que por lesiones al mismo instruyo; bajo apercibimiento en otro caso del perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Torrelavega á 13 de Junio de 1896.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Vicente M. Cande. J—4385

TORTOSA

D. Carlos Bes Tallada, Abogado, Juez municipal suplente, regenta del Juzgado de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido, por traslación del propietario y ausencia del municipal en uso de licencia.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre robo de dinero, y como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Rafael Vera Royo, de veintiocho años de edad, hijo de Andrés y de Antonia, casado con Josefa Fabra, natural de Villalba de los Arcos, vecino de esta ciudad, labrador, de estatura un metro 75 centímetros, ojos azules, pelo rubio y rostro moreno, el cual no fué hallado en su domicilio cuando se le fué á citar, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido; bajo apercibi-

bimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del expresado Rafael Vela Royo, á disposición de este Juzgado.

Dada en Tortosa á 13 de Junio de 1896. = Carlos Ben Tallada.—Por mandado de S. S., Diego J. Quinza.

J-4448

VALENCIA—SAN VICENTE

D. José Roig y Trilla, Juez municipal y encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto se llama á Francisco Villanueva y Calvo, hijo de Antonio y de Lorenza, natural de Barcelona, vecino de esta capital y cuyo paradero se ignora, de veinte años de edad, litógrafo, soltero, instruido, para que dentro de quinto día satisfaga en papel de pagos al Estado la multa de 150 pesetas en que fué condenado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial en virtud de sentencia pronunciada en 14 de Abril último y declarada firme en 22 en la causa sustanciada contra el mismo sobre hurto frustrado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valencia 9 Junio de 1896.—José Roig.—José L. Galiana. J-4385

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Bernardo Cuadro Cotorro, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eulogio Antonio Ramos Campos, hijo de Antonio y María, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Murcia, soltero, barbero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, usa bigote, y viste americana y chaleco de color claro, pantalón de algodón rayado color azulado, faja negra, boina azulada y zapatilla cerrada; á Miguel Alcázar León, hijo de Lucas y Antonia, de treinta y un años, natural del Campillo de Arenas, vecino de Madrid, de oficio zapatero, soltero, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, usa bigote; viste americana y chaleco color plomo, pantalón de pana rayada color plomo, zapatos y boina azul, y á Antonio Ayllón González, hijo de José y de Dolores, de veintisiete años, natural y vecino de Granada, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, barbapúmulo; vestia americana y pantalón de paño de lana color plumizo, lo mismo que el chaleco, faja negra y apargata de lona negra, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, principal, á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra dichos tres individuos me hallo instruyendo sobre robo de un macho y una mula á Martín Longas, y de una yegua á Alberto Anador, en la noche del 17 al 18 de Marzo último, en el barrio de Monzalbarba, y de cuyas tres caballerías se ocuparon el macho y la yegua al ser detenidos por otro delito de robo por el Juzgado de instrucción de Segorbe; y se les apercibe que de no comparecer dentro del expresado término serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y muy especialmente á los individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de Eulogio Antonio Ramos Campos, Miguel Alcázar León y de Antonio Ayllón González, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición y con las debidas seguridades en las cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 12 de Junio de 1896.—Bernardo Cuadro.—Ante mí, José Guartate. J-4407

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del Ferrocarril económico de Valladolid á Medina de Rioseco

Balances de 31 de Diciembre de 1895.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial figures in pesetas.

El Director Gerente, Eusebio Passarell D.—V.º B.º El Presidente B. Bosch y Puig. X-2354

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Junio de 1896

Meteorological table with columns for Hora, Temperatura, Dirección, Estado, etc.

Table with weather data: Temperatura máxima á cielo descubierta, Idem mínima, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 23 de Junio de 1896.

Large table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día de 23 Junio de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and various financial data.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Día, Beneficio, etc., listing exchange rates for various cities.

Bolsas extranjeras.

PARIS 22 DE JUNIO DE 1896

Table with financial data for Paris, including 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 28'75-29'78 pesetas. París á la vista, franco, beneficio, 18'25-18'40.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Bilbao y Toledo.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1896. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clase, Precio, listing prices for different editions of the guide.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

La Natividad de San Juan Bautista y San Simplicio. Cuarenta horas en la parroquia de San Juan y Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.— A las ocho y media.— Función 16 de abono.— Turno par.— Cavallería rusticana.— Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.

TEATRO DE APOLO.— A las ocho y tres cuartos.— El plato del día.— El cabo primero.— Las escopetas.— Las mujeres.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.— A las ocho y tres cuartos.— Moda.— La maja.— El suicidio de Alejo.— El gaitero.— Cuadros disolventes.

TEATRO CIRCO DE COLON.— A las nueve.— Lucifer.— El gatito de Madrid.— Los voluntarios de Tauste.

TEATRO Y CIRCO DE PARIS.— A las nueve.— Gran función en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía y la muy aplaudida mis Aida Thompson. Entrada general, 50 céntimos.